



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

3000-5286-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones que oportunamente formalizaron distintos Juzgados de Paz Letrados de la Provincia, elevando las listas confeccionadas en virtud de las disposiciones establecidas por Acuerdo n° 1888 (texto según Acuerdo n° 2694) y conforme lo prescripto por el art. 8 de la Resolución n° 1217/98.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 15, 164, 168 y ccs. de la Const. Prov.; art. 30 segundo párrafo -primera parte- de la Ley n° 5827 -texto según Ley n° 13.662-) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo n° 3971 y el artículo 1 del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

1.- Oficializar las listas de profesionales inscriptos para designaciones de oficio de los Juzgados de Paz Letrados de: *General Arenales, Colón, Carmen de Areco, Pilar, Monte Hermoso, Mar Chiquita (Coronel Vidal), Nueve de Julio, Cañuelas, Las Flores, Partido de La Costa (Mar del Tuyú), Punta Indio (Verónica), Berisso, Florentino Ameghino, San Antonio de Areco, General Madariaga, Chascomús, Baradero, Rauch, Roque Pérez, Navarro, General Las Heras, General Lavalle, Pila, Pinamar, Benito Juárez, Arrecifes, Salto, General Paz (Ranchos), Lincoln, San Vicente, San Pedro*, respecto de las especialidades detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, las que tendrán vigencia conforme lo prescripto en el art. 13 del Acuerdo 1888 (texto según Acuerdo 2694).

2.- Oficializar las listas de Martilleros y Corredores Públicos para designaciones de oficio de los Juzgados de Paz de *Benito Juárez, Bolívar, General Alvear, General Lamadrid, Laprida, Las Flores, Rauch y Tapalqué* -del Departamento Judicial de Azul-, respecto de la especialidad Martillero y Corredor Público en Materia Rural, las que tendrán vigencia según lo previsto en el art. 13 del Acuerdo citado.

3.- Regístrese en la Ciudad de La Plata y comuníquese vía correo

electrónico.

ANEXO

General Arenales

TRABAJADORES SOCIALES

Carmen de Areco

TRABAJADORES SOCIALES
PSICÓLOGOS

Monte Hermoso

PSICÓLOGOS

Nueve de Julio

TRABAJADORES SOCIALES

Las Flores

ASISTENTES SOCIALES
PSICÓLOGOS
PSIQUIATRA

Partido de la Costa (Mar del Tuyú)

ASISTENTES SOCIALES
PSICÓLOGOS

Florentino Ameghino

PSICÓLOGOS
MARTILLERO

San Antonio de Areco

TRABAJADORES SOCIALES

Chascomús

PSICÓLOGOS
TRABAJADORES SOCIALES

Rauch

ASISTENTES SOCIALES
AGRIMENSOR
ESCRIBANO
PSICÓLOGOS

Navarro

MARTILLEROS Y CORR. PUBL.

Colón

TRABAJADORES SOCIALES
PSICÓLOGO

Pilar

ASISTENTES SOCIALES

Mar Chiquita (Cnel. Vidal)

PSICÓLOGOS

Cañuelas

TRABAJADORES SOCIALES
PSICÓLOGOS
CONTADOR
MARTILL. Y CORR. PUBL.
PSIQUIATRA

Punta Indio (Verónica)

ASISTENTES SOCIALES
PSICÓLOGOS

Berisso

TRABAJADORES SOCIALES
PSICÓLOGOS

General Madariaga

CONTADORES
TRABAJADORES SOCIALES
PSICÓLOGOS

Baradero

ASISTENTES SOCIALES

Roque Pérez

TRABAJADORES SOCIALES
PSICÓLOGOS
CONTADORES PUBLICOS
TERAPISTA OCUPACIONAL

General Las Heras

TRABAJADORES SOCIALES

TRABAJADORES SOCIALES
PSICÓLOGOS

General Lavalle
TRABAJADORES SOCIALES
PSICOLOGO

Pinamar
PSICÓLOGOS
ASISTENTES SOCIALES

Arrecifes
MARTILLEROS Y CORR. PUBL.
PSICÓLOGOS
ASISTENTES SOCIALES

General Paz (Ranchos)
TRABAJADORES SOCIALES
PSICÓLOGOS

San Vicente
TRABAJADORES SOCIALES

PSICOLOGOS
PSIOUIATRA

Pila
TRABAJADORES SOCIALES
PSICÓLOGOS

Benito Juárez
TRABAJADORES SOCIALES
PSICÓLOGO

Salto
ASISTENTES SOCIALES

Lincoln
ASISTENTES SOCIALES
PSICÓLOGOS

San Pedro
TRABAJADORES SOCIALES
PSICÓLOGOS

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 29/04/2026 12:35:37 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 30/04/2026 09:39:06 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 04/05/2026 11:56:03 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/05/2026 09:39:59 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



252000291002794929

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 3 ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 05/05/2026 09:43:00 hs. bajo el número RSC-967-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.